

## **Se mantiene la suspensión de siembra de maíz transgénico en México a pesar de las impugnaciones de las corporaciones trasnacionales**

- *Por mandato judicial se ha mantenido la suspensión de la siembra comercial de maíz transgénico en todo el país desde septiembre de 2013*
- *La Colectividad demandante pelea cuatro impugnaciones de las corporaciones contra la sentencia de amparo*
- *Siembras experimentales y piloto -con medidas de contención y fines de investigación científica- NO han obtenido permisos*

En el séptimo informe presentado a nombre de Adelita San Vicente Tello, la Representante de la Demanda Colectiva Maíz, se dan a conocer a la sociedad los resultados que se han alcanzado en la defensa de los maíces nativos mexicanos ante el riesgo que genera la siembra de maíz transgénico en el país.

La Demanda ha logrado que por mandato judicial se suspenda la siembra de maíz transgénico en todo el país desde septiembre de 2013 hasta la fecha. Sin embargo, la Medida Precautoria que posibilitó este triunfo frente a cinco transnacionales: Syngenta Agro, Dow Agrosiences de México, PHI México (Pioneer-Dupont), Monsanto Comercial, Semillas y Agroproductos Monsanto; ha debido sortear varias impugnaciones y etapas judiciales de agosto de 2013 hasta octubre de 2016, cuando iniciaron los trámites de los últimos cuatro recursos de revisión presentados por la industria, cuyo resultado sigue pendiente.

Actualmente se tramitan cuatro impugnaciones, denominadas recursos de revisión, que promovieron las corporaciones contra la sentencia de amparo que ratificó la Medida Precautoria el 8 de marzo del año pasado.

Frente a ellas se espera que se cumpla la finalidad de la Demanda colectiva, que consiste en que la autoridad judicial federal declare que la liberación o siembra de maíces transgénicos dañará el derecho humano a la diversidad de los maíces nativos de las generaciones actuales y futuras, así como los derechos a la alimentación, a la salud y los de los pueblos originarios.

La colectividad demandante la integran científicos de primer orden que han argumentado sobre las afectaciones que se causarían con la siembra de maíz transgénico en México como el Dr. Antonio Turrent, el Dr. Víctor Toledo, La Dra. Patricia Moguel y el Dr. Luciano Concheiro; asimismo la firman defensores de derechos humanos como el Padre Miguel Concha y sobretodo basa su evidencia en los hechos que han observado en las comunidades las organizaciones campesinas, indígenas y de apicultores. Entre otras cabe señalar a la Tosepan Titaniske que agrupa a 35,000 familias en la Sierra de Puebla, a la ANEC integrada por productores de maíz de 8 estados; el Grupo de Estudios Ambientales y Alternativas y Procesos de participación Social con más de 35 años cada una de experiencia en campo.

El abogado René Sánchez Galindo enfatizó que “los permisos pre comerciales y comerciales están suspendidos por mandato judicial; mientras que los permisos con medidas de contención y con finalidad científica se encuentran sujetos a vigilancia y control judicial. Los reportes mensuales, que por orden judicial emiten SAGARPA y SEMARNAT de mayo a diciembre de 2016, señalan que los trámites para autorizar siembras experimentales y piloto NO se han actualizado, y por tanto, NO se han otorgado permisos. Se espera que el Juzgado federal ejerza la facultad de vigilancia que estableció el tribunal de apelaciones en el caso de que la SAGARPA reiniciara trámites para otorgar permisos con medidas de contención y fines de investigación científica. En tal caso, los abogados de la Colectividad presentarían solicitudes de vigilancia, opiniones de especialistas e impugnaciones legales, según corresponda, evitando que la vigilancia judicial se relaje. Preliminarmente ya se tramitaron tres recursos de revocación; estas impugnaciones siguen pendientes de resolución.”

La Colectividad demandante durante la etapa de pruebas preparó y ofreció tres escritos con diversas propuestas de pruebas, propuso cuatro pruebas periciales, con sus respectivas audiencias de interrogatorios verbales. En materia de los peritajes se trata de las afectaciones que se causarían con la siembra de maíz transgénico en México. También se presentaron al juzgado estudios científicos, diversos informes oficiales (INECC, SENASICA, CONABIO, Consejo Consultivo de la SEMARNAT, y otro más de la Organización Mundial de la Salud), y se solicitó que se tomara en cuenta todo lo que los demandados han reconocido.

Destaca el Informe que sólo la Colectividad propuso peritajes, que la industria demandada, al igual que el gobierno, presentaron sólo documentos aunque “la industria demandada pretende utilizar como prueba una carta de premiados con el Nobel, una carta que carece de firmas escritas, que se refiere a la biotecnología en general, cuestión que no se discute en este juicio colectivo, el debate judicial se centra en la siembra de maíz transgénico en su país de origen, México. La carta hace referencia al arroz transgénico en África, cuestión irrelevante para nuestra demanda colectiva. Ante dicha maniobra de las transnacionales demandadas, se solicitó al Juzgado la oportunidad de interrogar en audiencia a dos de los laureados. El Juez rechazó nuestras periciales así como todos los interrogatorios verbales propuestos. Como respuesta el cuerpo jurídico de la Demanda Colectiva promovió inmediatamente apelación y el juicio quedó suspendido hasta la resolución del recurso.”

oOOo

Información del litigio: René Sánchez Galindo. 044 55-5436-4248  
Informes: Francia Gutiérrez 0445539226898